



Vista aérea del centro comercial y de ocio Plaza Mayor, cuya ampliación para albergar un 'outlet' de marcas de primer nivel se ha proyectado hacia el este. :: SALVADOR SALAS

## La ampliación del centro Plaza Mayor se topa con un informe negativo de Aviación Civil



JESÚS HINOJOSA

jhinojosa@diariosur.es

**El organismo de Fomento considera que la actuación podría perjudicar la seguridad de los vuelos y pide nuevos análisis para darle el visto bueno**

**MÁLAGA.** Los planes de los propietarios del centro comercial y de ocio Plaza Mayor para ampliar su superficie comercial con un proyecto de 'outlet' de marcas de lujo que abarcará unos 23.000 metros cuadrados se han topado con un informe negativo de la Dirección General de Aviación Civil que, por el momento, invalida esta actuación y, en cualquier caso, complica bastante los trámites para su ejecución. El pronunciamiento de este organismo del Ministerio de Fomento es vinculante para la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) que tramita la Gerencia Municipal de Urbanismo para hacer posible la ampliación comercial de Plaza Mayor, que consiste en dar este uso a 10.000 metros cuadrados de la zona este del complejo que hasta ahora ha sido de ocio, y construir 12.725 metros cuadrados más en un espacio que ocupan actualmente aparcamientos en superficie.

Según ha podido conocer este periódico, el informe de Aviación Civil concluye que no está justificado que los parámetros urbanísticos contenidos en la modificación del PGOU que se tramita no ponen en riesgo la seguridad ni la regularidad de las operaciones de vuelo del aeropuerto. Los principales reparos se corresponden con lo relativo a las servidumbres aeronáuticas, ya que el ámbito en cuestión está dentro de la superficie de subida en el despegue, de aproximación y también dentro de la zona de seguridad de un radiofaro no direccional -un radiotransmisor que ayuda a la navegación aérea- en la que está prohibida cualquier construcción o modificación temporal o permanente del terreno sin previo consentimiento de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Aviación Civil también tiene reparos respecto a las alturas de las edificaciones previstas en el proyecto, ya que estima que algunas podrían vulnerar los límites impuestos para este ámbito. En concreto, hace alusión a un documento que remitió al Ayuntamiento en octubre del año 2012, una década después de la inauguración de Plaza Mayor, en el que deta-

llaba estos límites. El Ayuntamiento envió a Aviación Civil un estudio en el que se justifica que el proyecto respeta esas alturas máximas permitidas. Sin embargo, el organismo de Fomento replica que hay espacios en los que está prevista parte de la nueva edificación comercial que, por albergar hasta ahora plazas de aparcamiento en superficie, no han sido analizados hasta el momento en relación con las servidumbres aeronáuticas.

En ese sentido, indica que cabría la posibilidad de autorizar las alturas de este sector de la futura construc-

ción si por parte del Ayuntamiento se presenta un estudio aeronáutico específico, sobre cuyas conclusiones se tendría que pronunciar la AESA, de cuyo visto bueno dependerá que esa opción sirva para desbloquear esta operación urbanística.

### Convenio urbanístico

Para su desarrollo, el equipo de gobierno municipal firmó en octubre del año pasado un convenio con sus promotores por el que estos se comprometían a ingresar en las arcas municipales 4,7 millones de euros a cam-

bio de su tramitación. Este dinero serviría en parte para financiar mejoras en el Centro Histórico, a modo de compensación a sus comerciantes. Sin embargo, a tenor del pronunciamiento de Aviación Civil, esta previsión de ingresos y el desarrollo del proyecto como tal, que supone una inversión de unos 115 millones de euros y la creación de mil puestos de trabajo en los próximos años, queda en entredicho hasta que el Consistorio o sus promotores sean capaces de rebatir el informe y recabar uno nuevo en sentido favorable.

## La Junta exige una evaluación ambiental que complica la tramitación del proyecto

:: J. H.

**MÁLAGA.** El informe negativo de Aviación Civil no es el único imprevisto con el que se han topado los promotores de la ampliación comercial del centro Plaza Mayor, la empresa Sonae Sierra, a la hora de tramitar los permisos urbanísticos para el proyecto. También se han encontrado con un escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el que se exige que la modificación de elementos del PGOU pase por un procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

La Gerencia Municipal de Urba-

nismo no tenía previsto que el expediente tuviera que pasar por este filtro y, de hecho, remitió a la Junta de Andalucía un estudio jurídico encargado por los promotores en el que se concluye que no es necesario que el proyecto tenga que superar este trámite. Sin embargo, el Gobierno andaluz ha rebatido este análisis y ha concluido que es preceptiva una evaluación ambiental estratégica simplificada.

Ello puede suponer un retraso de varios meses más en la aprobación de la modificación del Plan General. Esta evaluación debe ser elaborada por el promotor en fun-

ción de una serie de parámetros establecidos por ley. Con esta documentación, la Junta hace una consulta a otras administraciones y personas interesadas y, en el plazo de cuatro meses, emite un informe en el que puede decidir que el proyecto tiene que someterse a otra evaluación ambiental estratégica ordinaria porque puede tener efectos significativos sobre el medio ambiente, con lo que se iniciaría otro procedimiento nuevo, o bien que no tiene efectos medioambientales significativos. Este informe debe ser publicado por el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.